

CRITERIOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE EJERCICIO PROFESIONAL (GTEP)

El objetivo del grupo es incentivar las labores de elaboración de proyectos, dirección de obra, promoción de códigos de conducta o sellos de certificación, etc. donde intervenga como profesional cualificado competente el ingeniero de telecomunicación.

Todos los interesados en formar parte del Grupo GTEP deberán seguir y respetar los siguientes compromisos y principios durante su membresía.

1. Compromiso de participación en alguno de los trabajos de documentación e investigación que se están llevando a cabo en las siguientes materias, entre otras (marque aquéllas en las que tenga interés y/o experiencia):

	Interés	Experiencia
Tecnología 5G		
Internet de las cosas		
Nodo IoT		
Grupo de Trabajo CTN 133		
Grupo de Trabajo CTN 320		
Grupo de Trabajo CTN 178		
Grupo de Trabajo RGPD		
Grupo de Trabajo Emisiones Radioeléctricas		
Congreso de Edificios Inteligentes II		
Elaboración de guías técnicas*		
Otras (indique cuáles)		

* Actualmente Telecomunicaciones en Edificios Inteligentes, Dirección de Obra, Proyectos de emisoras de FM y puntos de recarga para vehículos eléctricos)

2. El compromiso de participación requiere la entrega de las colaboraciones en un plazo máximo que oscilará, en función de la complejidad, entre quince días y un mes desde que hayan sido asignadas.

3. Los miembros mantendrán un ambiente de trabajo proactivo, positivo y motivador.

4. El tiempo y trabajos realizados por y para el grupo y para el COIT no son remunerados. La labor es altruista, pensando en el Colegio y los colegiados como beneficiarios.
5. Las reuniones se celebrarán de manera telemática, normalmente los primeros martes de mes, de 12 a 15 horas. Conforme al grado y calidad de la participación del nuevo miembro, se le invitará a participar presencialmente.
6. La información que se maneja en el grupo de trabajo es confidencial, y no podrá ser revelada salvo que se autorice expresamente.
7. Los documentos que se elaboren pasarán a ser propiedad del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación,
8. El envío de la solicitud de pertenencia supone la aceptación de los compromisos y principios de funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Nombre y Apellidos:

Nº colegiado:

e-mail:

Una vez recibida la solicitud, se evaluará su candidatura y se le informará a la mayor brevedad posible.